



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 NOV 1998

Expte. N° 16.191/87

VISTO el pedido de licencia sin goce de haberes, interpuesto por el Ing. Jorge Eduardo FLORES, Auxiliar de Investigación del CONSEJO DE INVESTIGACION; y atento a lo informado por la DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Ing. Jorge Eduardo FLORES, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ª. categoría con dedicación exclusiva, afectado al Proyecto: CARACTERIZACION Y BENEFICIACION DE LOS MINERALES DE HIERRO DEL NOA, con efecto al 1° de octubre de 1998 y mientras dure su designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva al que accediera en la FACULTAD DE INGENIERIA.

ARTICULO 2°.- Tener por establecido que dicha licencia se acordó con cargo al artículo 15 inciso b) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal, Consejo de Investigación e Ing. FLORES. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
Dr. HECTOR ALFREDO FLORES  
Secretario Administrativo U.N.Sa.

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIPREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 621 - 98